

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

232.924

21

22

FECHA DE PRESENTACION

26-12-77

10 Y

232924

MODELO DE UTILIDAD

90 PRIORIDADES:	91 NUMERO	92 FECHA	93 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 5/02

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

BANDEJA ARMABLE PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE LUIS SANCHEZ CARRILLO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Certra. Beniajan 11 BENIAJAN (MURCIA).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una bandeja armable, perfeccionada.

5 La bandeja armable que la invención propone, concretamente, es del tipo de las que se constituyen mediante una única lámina dotada de las correspondientes líneas de corte y dobléz que facilitan su armado. En la conformación de la bandeja, y de la única lámina aludida se obtienen unas extensiones complementarias a través de las cuales puede efectuarse de una forma sencilla y rápida el armado de la bandeja.

10 Las ventajas más importantes que se derivan de la constitución de la aludida lámina en base a la cual se obtiene la bandeja que se describe, radica en el hecho de que esta puede montarse sin que ofrezca tal operación ninguna dificultad al operario. Existen unos refuerzos en correspondencia con las esquinas de la bandeja, cuyos refuerzos, en el apilado, ofrecen una seguridad absoluta para los frutos contenidos en el interior de la bandeja durante el transporte, ya que tales refuerzos se oponen a la compresión que se origina durante el referido apilamiento.

15 Los testeros menores cuentan centradamente con unas aberturas o troquelados que se utilizan en funciones de asidero para el transporte de la bandeja tanto en vacío como cargada.

20 Para que se comprendan perfectamente las características de la bandeja armable que nos ocupa, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma un juego de planos donde se representa lo siguiente:

30

1 Figura 1ª.- Corresponde al desarrollo de la lámina de material troquelable en base a la cual se constituye la bandeja armable perfeccionada a que se refiere la presente invención. En este desarrollo pueden observarse perfectamente la original distribución de las líneas de dobléz y corte merced a las cuales es factible efectuar un rápido y sencillo armado de la bandeja.

5
10 Figura 2ª.- Representa una vista parcial en perspectiva de la bandeja armable que se describe, la cual, tal como se observa, aparece en una posición intermedia de armado.

15 Figura 3ª.- Esta figura asimismo representa parcialmente una vista en perspectiva de la bandeja en cuestión, en otra fase de armado de la misma.

20 Por último, la figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la bandeja una vez totalmente armada, observándose como se originan en correspondencia con sus esquinas unos refuerzos que permiten el apilamiento de varias unidades sin temor a que estas se deformen con el consiguiente deterioro de los productos almacenados.

25 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la bandeja armable perfeccionada a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de una única lámina, de material troquelable tal como cartón o similar, en la cual se establece centradamente un área que define la superficie de fondo, referencia 1, de la bandeja. En esta superficie de fondo existen una serie de troquelados, preferentemente circulares, a través de los cuales se efectúa la ventilación del productos almacenado en el embalaje.

30

1 La referida superficie de fondo 1 está prolonga
da en sus extremos mediante solapas 2 y 3 cada una de las
cuales, a su vez, se prolonga en otras extensiones que se
5 indican con 4 y 5. Las primeras, esto es las indicadas con
2 y 3 forman los testeros menores de la bandeja al situar-
se, mediante la oportuna operación de dobléz, perpendicular-
mente con respecto a la superficie de fondo 1. Las otras
extensiones 4 y 5 se doblan paralelamente a dicha superfi-
cie de fondo 1 al objeto de formar un refuerzo superior.

10 Las extensiones citadas en primer lugar e indi-
cadas con 2 y 3 se prolongan por sus extremos mediante ex-
tensiones 6 y 7 que se doblan sobre si mismas y constituyen
un refuerzo vertical que queda situado en correspondencia
con cada esquina de la bandeja, y cuyos refuerzos vertica-
les sirven para apoyo de la solapa extrema del correspon-
15 diente testero, cuya solapa, a su vez, se prolonga en ale-
tas 8 y 9 que se rebaten sobre los refuerzos, introducién-
do su extremo 10 en una ranura 11 que a tal efecto dichos
refuerzos comportan.

20 La fijación de estos refuerzos se realiza con
el concurso de una aleta 12 que es prolongación de su bor-
de vertical. Dicha aleta 12 queda alojada en la ranura 13
situada en la confluencia de estos refuerzos con el teste-
ro.

25 El testero se prolonga en su línea de confluen-
cia con las solapas 6 y 7 mediante una aleta 14 obtenida
por troquelado, y la cual queda en posición vertical cuan-
do se arma la bandeja. Dicha aleta 14 se aloja en una aber-
tura 15 practicada entre el fondo 1 y el propio testero,
30 todo ello para permitir el apilado de la caja y estabili-

1 zar su posición.

Los testeros mayores de la bandeja son simplemente solapas longitudinales, referencias 16 y 17, que al disponerlas verticalmente se adosan a los refuerzos fijándose en su posición mediante, por ejemplo, grapado.

5 En la figura 2ª, y que tal como se expresaba antes corresponde a un detalle de comienzo de formación del testero, se observa como los refuerzos quedan doblados sobre si mismos, en tanto que la solapa en que se prolonga el testero queda apoyada por sus extremos en aquellos.

10 Al doblar el referido testero por su línea de hendido o de doblez que la une a la superficie de fondo 1, dicho testero queda dispuesto en posición de trabajo. Uno de los laterales mayores de la bandeja ya ha sido adosado a los refuerzos, situándose el otro en disposición de hacerlo inmediatamente.

15 Cuando la bandeja está totalmente armada (ver figura 4ª) los laterales mayores quedan fijados mediante grapas que se indican con 18, siendo estos elementos de grapado los que establecen la formación definitiva y estable para la bandeja.

20 De todo lo expuesto, se deduce que la ventaja más importante de la bandeja descrita radica en el hecho de que la constitución de la única lámina en base a la cual se constituye dicha bandeja permite el montaje de la misma sin originar la más mínima dificultad.

30

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

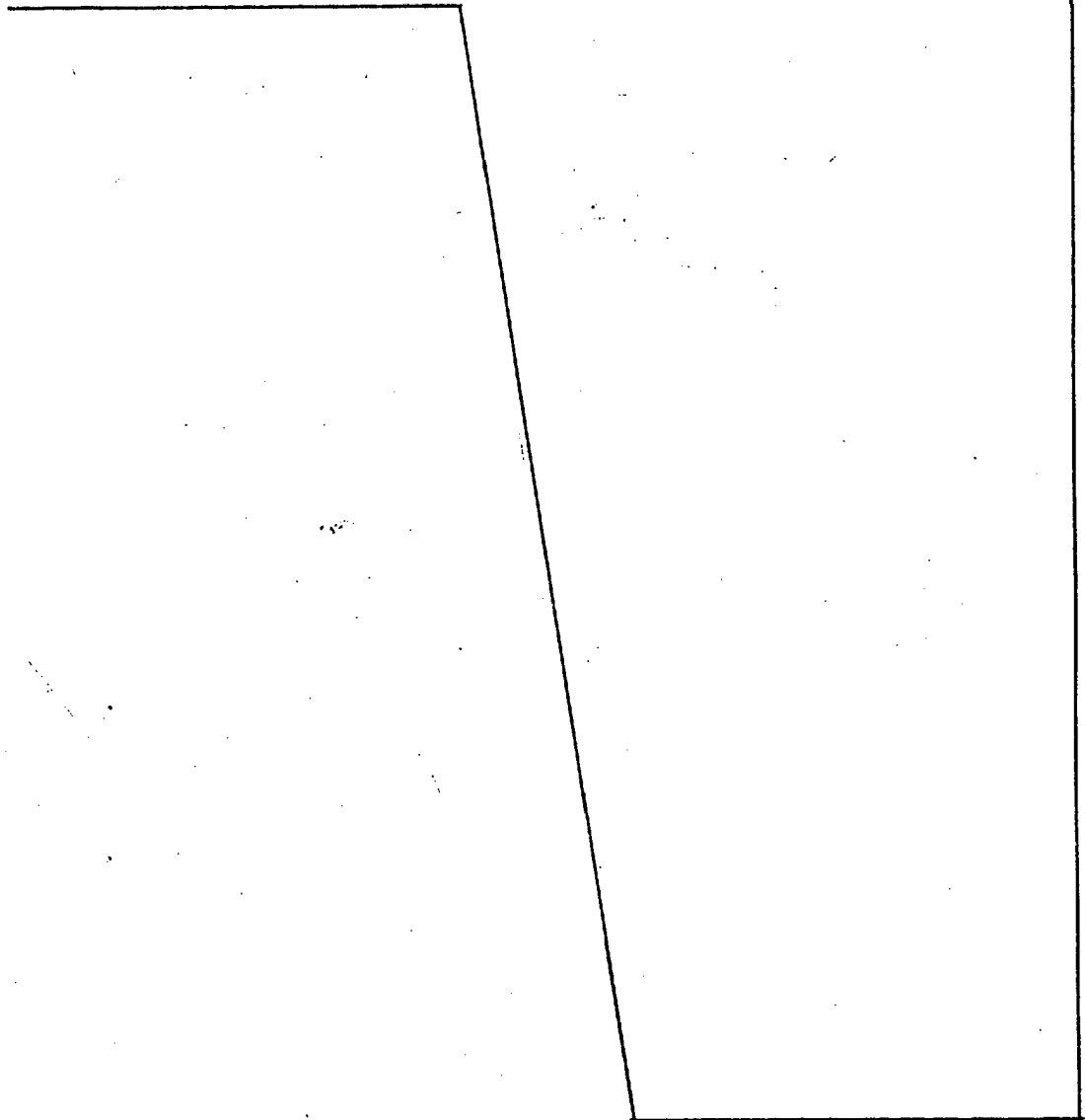
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria,
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- BANDEJA ARMABLE, PERFECCIONADA, del tipo de
las constituidas a partir de una lámina de plegado que deter-
minan la formación de extensiones complementarias a través
de las cuales puede armarse la bandeja, caracterizada esen-
5 cialmente por el hecho de que los testeros que comprenden
están formados por una extensión solidaria del fondo que se
dobla en ángulo diedro y presenta sus extremos prolongados
en una extensión que se dobla sobre si misma, constituyendo
10 un refuerzo plano vertical, paralelo a los costados y adosado
al cada ángulo de la bandeja, fijandose por la intro-
ducción de una pequeña aleta que posee en un lado que se en-
garza en una ranura prevista en la confluencia de dicha ex-
tensión con la que forma el testero; hallandose este teste-
ro prolongado en una solapa que se dobla en paralelo con el
15 fondo y que tienen sus extremos extendidos en dos aletas
que se doblan sobre los refuerzos y se introducen en ranuras
previstas en estos ; presentando en la confluencia del tes-
tero con la solapa paralela al fondo un troquelado central
que forma una aleta vertical, prolongación del testero que
20 se constituye en guia y tope para el apilado de otra caja,
cuya aleta vertical se introduce en la caja apilada en una
escotadura prevista por troquelado en la confluencia del
fondo y el testero; hallandose los laterales, prolongación
del fondo, adosados por sus extremos sobre los refuerzos
25 verticales, uniéndose a ellos por grapas, que solidarizan
simultaneamente todo el conjunto.

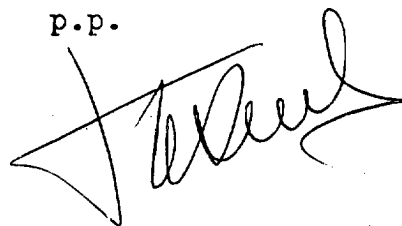
 2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
BANDEJA ARMABLE, PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindica en la
presente memoria descriptiva, que consta de diez páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 26 diciembre de 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

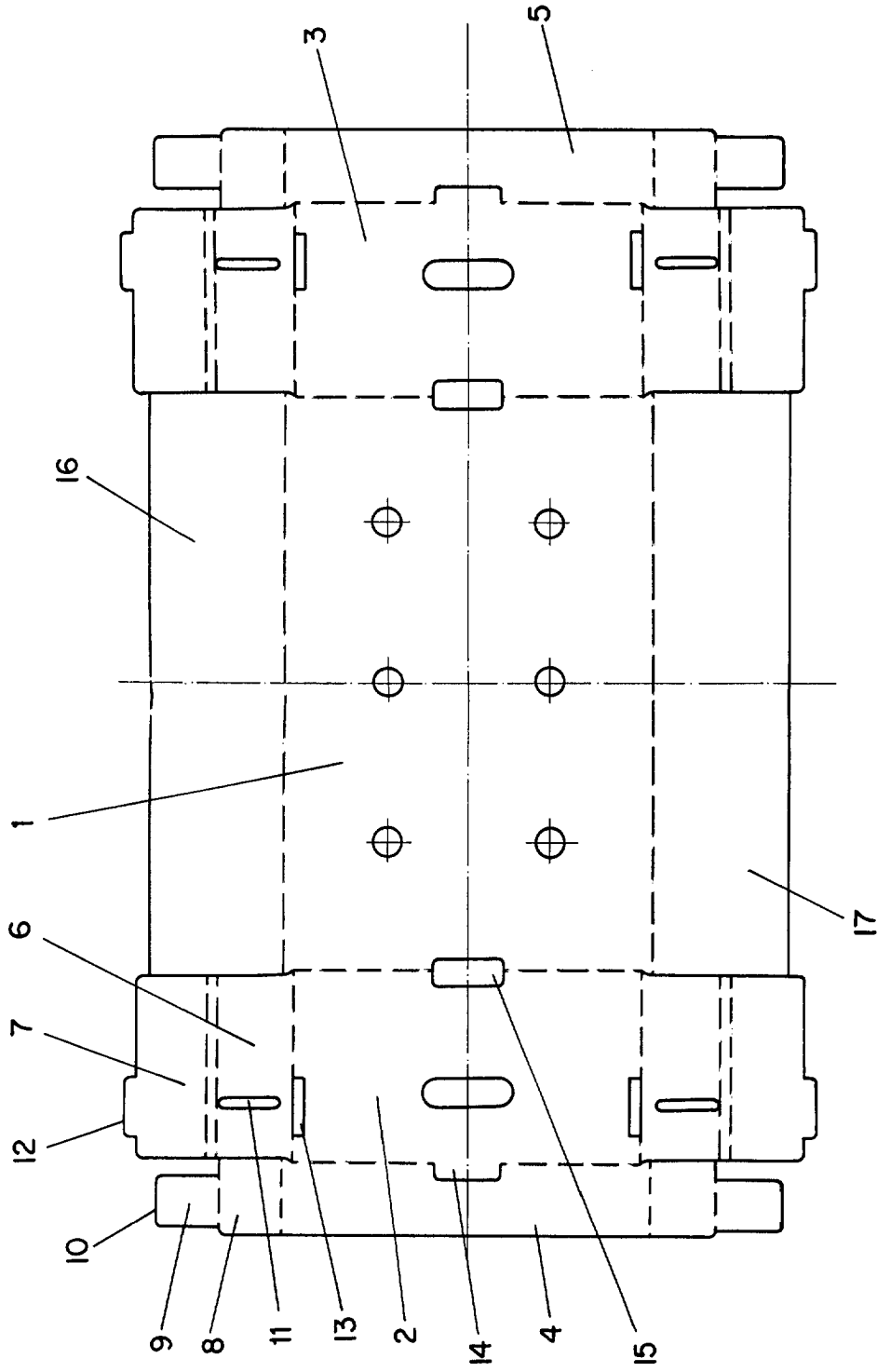


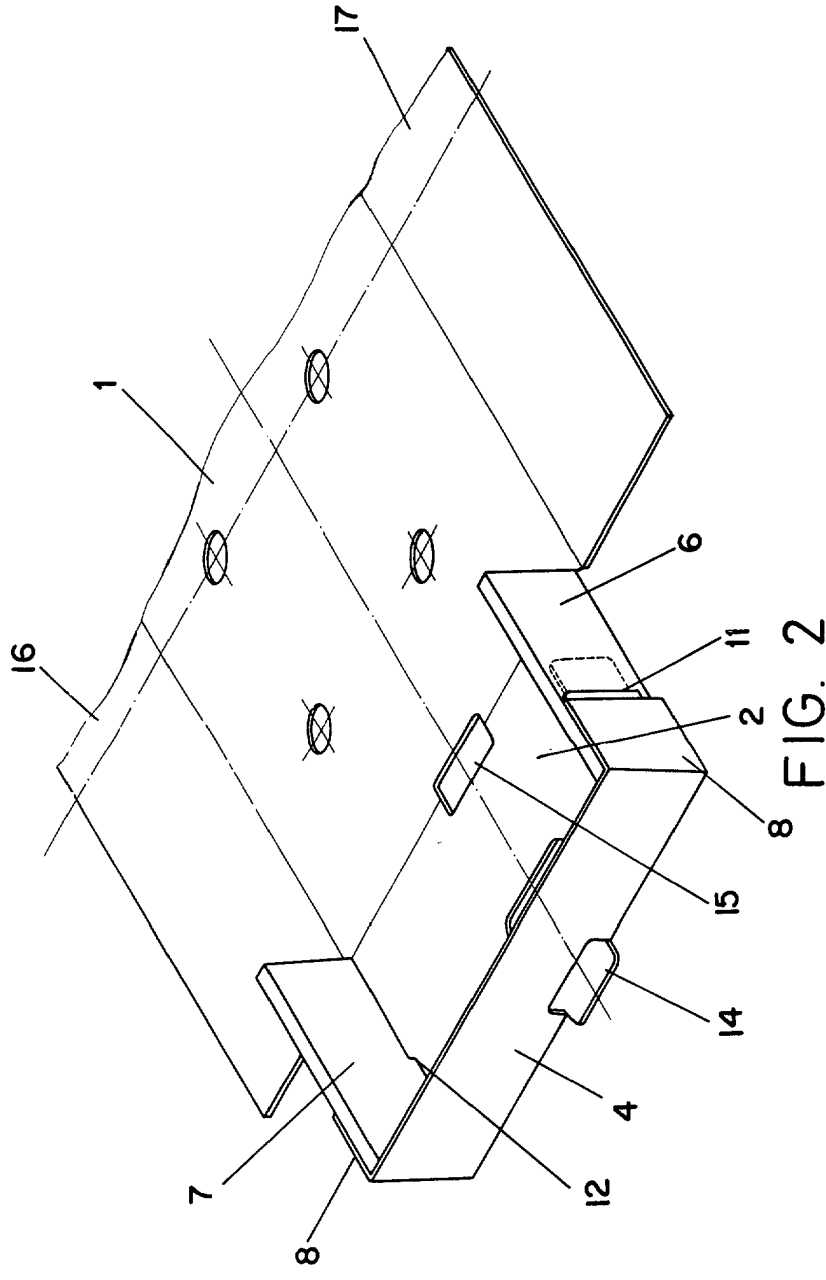
FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRÍA

P. P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Diciembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
P. P.

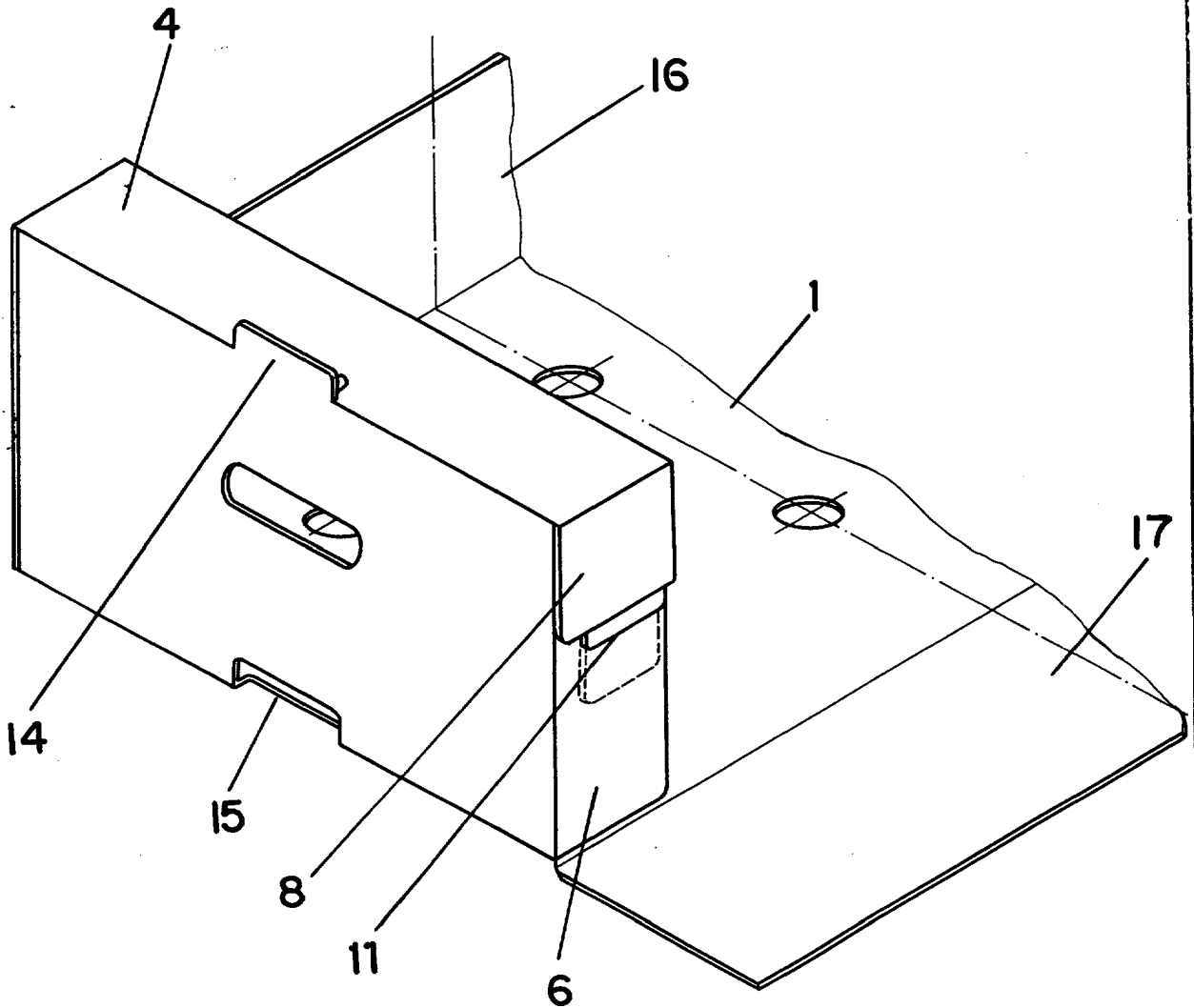


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

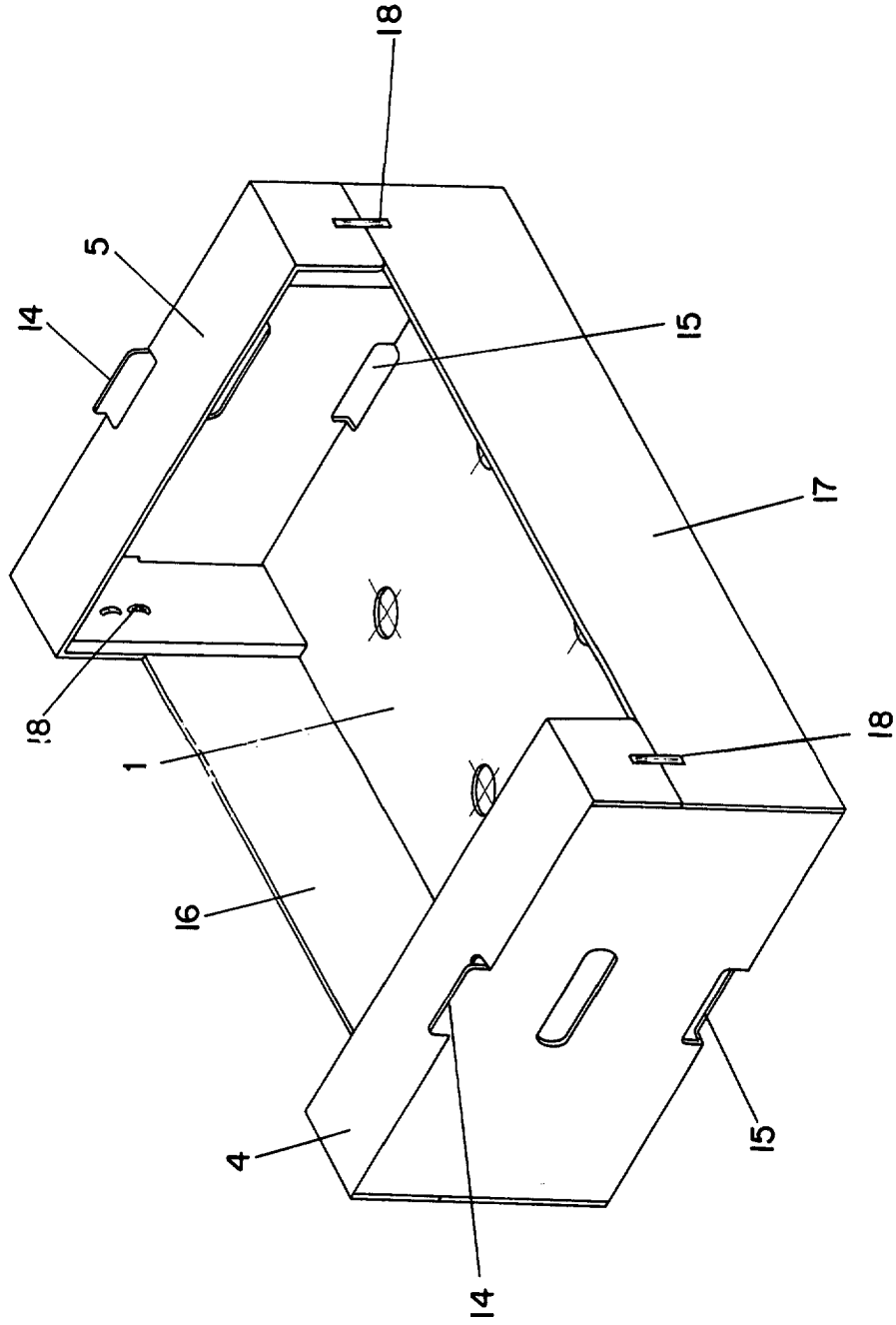


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Diciembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
P. P.